



N° 0886-2020/DRS-PUNO-DEPRHT.

Resolución Directoral Regional

Puno 05 de Junio del 2020

Visto, El documentos adjunto: MEMORANDUM N° 128-2020-GR-GRDS-DIRESA-PUNO-DG, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 75°, 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional", establecen las condiciones para la Designación de Funciones de los Servidores del Sector Público;

Que, mediante el documento de visto se dispone que, mediante acto resolutorio dar por concluido la Designación del TAP: **José Jesús ARIAS CACERES**, quien venía desempeñándose como Director de la Oficina de Defensoría de la Salud y Transparencia, de la Dirección Regional de Salud Puno, dándosele los agradecimientos por su dedicación y esfuerzo en bien de la institución;

Que, de conformidad a la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 – 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012–2015-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional 342-2019-GR-GR PUNO, Delegación de Funciones y Atribuciones;

Con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO, la Designación de Don: **José Jesús ARIAS CACERES**, las Funciones de Director de la Oficina de Defensoría de la Salud y Transparencia de la Dirección Regional de Salud de Puno, Gobierno Regional Puno, dándosele las gracias por todos los servicios prestados al estado, en favor de la Institución, a partir del 05 de Junio del 2020

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a la Interesada, Legajo de Personal y demás instancias Administrativas pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

MANSCRITO PARA LOS
MES PERTINENTES:
DIRECCIÓN GENERAL ()
CAPACITACIÓN ()
SERVICIOS ()
CONTROL ASISTENCIA ()
FISCALÍA ()
COMUNICACIONES ()
INFORMACIÓN ()
MANTENIMIENTO ()
SECRETARÍA ()
DIRECCIÓN EJECUTIVA ()
REGISTRO ()



Jorge Alfredo Montesinos Espinoza
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
C.M.P. 34948 – R.N.E. 19048

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICÓ que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
24 JUN 2020
Lic. Grover Aurelio Quispe Quispe
FELICIANO TITULAN